



## **APOYOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE 2022 B**

Por este conducto, y por indicaciones del Rector General, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, en acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, y el Coordinador General Académico y de Innovación, Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, me permito hacer de su conocimiento que, con el objetivo de fortalecer el perfil internacional de los estudiantes y egresados de la Universidad de Guadalajara, desarrollando habilidades interculturales y competencias globales que promuevan una mejor comprensión del contexto actual para su inserción en el mundo global, la Coordinación de Internacionalización (CI):

### **INVITA**

A los estudiantes de la Red Universitaria que realizarán o se encuentran realizando una estancia de intercambio en el calendario escolar 2022 B, en el marco del Programa de Estancias Académicas (PEA) en Instituciones de Educación Superior (IES) internacionales y nacionales, a solicitar un Apoyo de Movilidad Estudiantil Saliente conforme a las siguientes:

### **BASES**

Los Apoyos de Movilidad Estudiantil Saliente se otorgarán para las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Ciencias Económico Administrativas, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades; siempre considerando el número de solicitudes por Centro Universitario y el Sistema de Universidad Virtual, manteniendo inclusión de toda la Red Universitaria.

La estancia académica deberá iniciar durante el ciclo escolar 2022 B.

El número de apoyos de movilidad a otorgar, se establecerá en función de los recursos disponibles.

Los apoyos de movilidad consistirán en otorgar un apoyo económico que se entregará en una sola exhibición para cubrir uno o más de los siguientes conceptos:

- Transporte aéreo
- Transporte terrestre
- Seguro internacional
- Trámite migratorio
- Hospedaje
- Alimentación
- Materiales académicos

Los montos de los apoyos serán asignados de acuerdo a los siguientes grupos de países (organizados en función del idioma y la región geográfica).



<b>Región</b>	<b>Países</b>	<b>Monto</b>
Región A	Países no hispanoparlantes	\$60,000.00
Región B	Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Paraguay, Perú y Uruguay.	\$45,000.00
Región C	Belice, Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México y Nicaragua.	\$30,000.00

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Se dará prioridad a las estancias académicas en países NO hispanoparlantes.
- El nivel de estudios (Licenciatura o Posgrado).
- El programa de estudios en el que el participante está inscrito.
- Promedio general académico.
- Representatividad de la Red Universitaria.
- Exposición de motivos para la estancia y sus impactos académicos.
- Trayectoria académica.
- Prestigio de la universidad destino.
- Compromiso de retribución con la Universidad de Guadalajara.

### **REQUISITOS**

Podrán presentar solicitud los estudiantes que han sido seleccionados para realizar un intercambio en el marco del “Programa de Estancias Académicas 2022 B” de la CI y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad de Guadalajara, seleccionado para realizar un intercambio en el marco del “Programa de Estancias Académicas 2022 B”.
- b) Contar con promedio general mínimo de 80.
- c) Cumplir con los requisitos solicitados por la institución de destino.
- d) Para movilidad internacional, contar con un seguro internacional, que cubra el periodo de la estancia y cumpla con las coberturas establecidas en la invitación.
- e) Para movilidad nacional, estar inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- f) Ser postulado por el Rector del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual (SUV).
- g) Cumplir con la entrega de la documentación.

### **DOCUMENTACIÓN**

El candidato deberá integrar un expediente con la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud de apoyo económico, debidamente firmado (formato disponible en: <http://www.ci.cgai.udg.mx/solicitud-de-apoyo-economicoAMES22b>)
- b) Copia de la carta de aceptación de la IES de destino.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA Y DE INNOVACIÓN  
COORDINACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

- c) Copia de la carta de Autorización del intercambio académico.
- d) Identificación oficial vigente (pasaporte vigente para movilidad internacional o credencial de elector para movilidad nacional).
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Copia de la Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF) (generada en los últimos 3 meses, que muestre situación “activo”).
- g) Documento que acredite que el solicitante es estudiante de la Universidad de Guadalajara.
- h) Comprobante de domicilio vigente.
- i) Carátula del contrato o primera hoja del estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del candidato y el número de CLABE estandarizada (banco en México).
- j) Carta de exposición de motivos explicando las razones de la solicitud y los impactos que tendrá en su éxito académico y profesional.
- k) Carta compromiso de cumplimiento académico y de retribución a la UdeG, que indique al menos una acción de retribución que realizará, debidamente firmada (formato disponible en <http://www.ci.cgai.udg.mx/cartacompromisoames22b> )
- l) Para movilidad internacional, póliza de un seguro internacional, que cubra el periodo de la estancia y cumpla con las coberturas establecidas en la convocatoria. Para movilidad nacional, comprobante de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Este documento, en su caso, será solicitado a los candidatos pre- seleccionados.
- m) Oficio de postulación del Centro Universitario o Sistema de Universidad Virtual (SUV), dirigido a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización. Nota: Este documento, en su caso, será remitido por el Centro Universitario, conforme a la etapa 2 de la convocatoria, por lo que no debe ser entregado por el candidato.

**Notas:**

- No se aceptarán expedientes incompletos.
- No se aceptarán cuentas de banco a nombre de familiares.
- Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permite transferencias internacionales hasta por el monto total del apoyo.
- Se sugiere prever los tiempos para presentar la Constancia de Situación Fiscal. la cual se puede obtener siempre que el(la) interesado(a) se encuentre dado de alta en el SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>
- No se recibirán solicitudes extemporáneas.
- Como comprobante de domicilio sólo serán válidos los recibos de luz, agua y teléfono fijo.
- El alumno deberá dedicarse de tiempo completo a la estancia académica.

**PROCEDIMIENTO**

**Etapa 1. Registro e integración de expediente**



El candidato deberá realizar su registro e integrar su expediente (en formato .pdf), a través del Sistema de Movilidad Estudiantil en línea de la Coordinación de Internacionalización: <http://www.ci.cgai.udg.mx/es/webform/ames-2022B-registro>.

Los documentos a integrar en esta etapa son los señalados en los incisos a–k del apartado “Documentación”. Cabe mencionar que durante el periodo en el que está abierta la invitación, la UBIA recibe los correos de notificación de los registros realizados por los estudiantes, con los documentos entregados por los candidatos.

### **Etapa 2: Pre-selección**

1. La CI notificará a la UBIA la lista de candidatos con registro completo, a fin de que se nomine a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con documentación completa.
2. Cada Centro Universitario/SUV postulará a los candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria, por medio de un listado en orden de prelación, en el cual se propone que los candidatos sean seleccionados.
3. La UBIA deberá enviar a la CI la carta única de postulación de los candidatos nominados.
4. Una vez recibidas las cartas de postulación por parte de las entidades de la Red Universitaria, la CI revisará y evaluará detalladamente los expedientes de los candidatos de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta invitación.
5. La CI publicará en su página de internet la lista de candidatos que hayan sido preseleccionados. Los resultados serán inapelables.
6. Para recibir el apoyo económico los estudiantes que resulten pre-seleccionados deberán atender las indicaciones de seguimiento que emita la CI.

### **Etapa 3. Entrega de documentación complementaria (pre-seleccionados)**

Los candidatos que hayan sido pre-seleccionados deberán hacer entrega de los documentos complementarios para que pueda recibir el recurso.

- Para estancias en el extranjero: Copia de la póliza de seguro internacional, que incluya las coberturas del anexo 2 y que cubra la totalidad de fechas de la estancia. (No se aceptarán seguros de gastos médicos mayores).
- Para estancias nacionales: copia de un documento que acredite que el estudiante está inscrito en el IMSS.
- Una Carta Poder: Se recomienda autorizar a una persona de confianza que lo represente para firmar los documentos que solicite eventualmente la CI mientras realiza su movilidad. De lo contrario, deberá asumir los gastos de envío por mensajería de los documentos que se le solicite firmar de manera autógrafa (La CI proporcionará formato y requisitos para la elaboración de la Carta Poder).
- Documentación adicional que se requiera durante el proceso de entrega del recurso conforme lo que establezca la CI.



#### **Etapa 4. Selección**

Las y los candidatas(as) que cumplan en tiempo y forma con el envío de la documentación complementaria, recibirán un correo emitido por la CI con la confirmación oficial de su aceptación.

Una vez que la CI realice la transferencia del apoyo económico al beneficiario, enviará un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que deberá ser firmado de preferencia por el estudiante (con firma autógrafa) o en el caso que el alumno o la alumna se encuentre realizando su movilidad, podrá firmarlo la persona que autoriza el alumno en la Carta Poder que entregó en la etapa de documentación complementaria, y que deberá ser entregado en original a la CI a más tardar 5 días naturales después de haberlo recibido. Lo anterior, conforme a la normativa administrativa de la Universidad de Guadalajara.

#### **Etapa 5. Comprobación (al terminar la movilidad)**

Los beneficiarios deberán entregar la documentación de comprobación a través del Sistema de Movilidad Estudiantil:

- Certificado de conclusión de la estancia (<http://www.ci.cgai.udg.mx/certificado-conclusion-estancia>) . La entrega del certificado deberá realizarse a más tardar 10 días hábiles después del término del curso (de acuerdo a las fechas del programa.)
- Informe de actividades y resultados correspondiente a la participación en el programa (el formato será proporcionado por CI). La entrega del informe deberá realizarse a más tardar 10 días hábiles después del término del curso (de acuerdo a las fechas del programa)
- Calificaciones oficiales emitidas por la institución de destino, que acredite que el estudiante cumplió con el objetivo para el cual se otorgó el recurso, las cuales deberá enviar tan pronto las reciba.

### **CONSIDERACIONES**

#### **Sobre el uso/devolución del apoyo económico**

- El apoyo económico sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado.
- En caso de que la cancelación de la movilidad ocurra después de haber sido otorgado el apoyo económico, el beneficiado deberá realizar el reembolso por la totalidad del monto recibido dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso. De no reintegrar el recurso en este plazo, el estudiante se hará acreedora una sanción de acuerdo con la normatividad institucional.

#### **Criterios de compatibilidad y restricciones**

- Se dará prioridad a los participantes que no hayan recibido Apoyo de Movilidad Estudiantil Saliente anteriormente.
- Se dará prioridad a los participantes que no cuenten con un apoyo económico para fines de su movilidad académica.
- No podrán resultar seleccionados los estudiantes que tengan adeudos o documentación pendiente de entregar/comprobar ante la CI.



### **Importante**

- Es indispensable llevar a cabo el registro en línea y adjuntar correctamente los documentos, de lo contrario la solicitud no será tomada en cuenta para el proceso de selección.
- Es indispensable mantener constante comunicación con la UBIAs y la CI y atender sus indicaciones.
- El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la realización de la estancia.
- Los apoyos se otorgarán según el orden de prelación o hasta agotar el recurso.
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo.
- La CI no recibirá expedientes entregados directamente por los candidatos o entregados mediante correo electrónico.
- Los candidatos beneficiados deberán entregar la documentación complementaria para poder ser acreedores al apoyo económico.
- En caso de cancelación, el participante deberá comunicar por escrito justificando su situación, acompañándola de los documentos probatorios de forma inmediata a través de correo electrónico a la UBIAs y a la CI.
- Para aclarar o contestar cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, los estudiantes deberán consultar el documento -Preguntas frecuentes-, de no encontrar la información requerida en él, podrán enviar sus dudas a la dirección electrónica [cpi@cgci.udg.mx](mailto:cpi@cgci.udg.mx) bajo el asunto "Dudas invitación Apoyos de Movilidad Estudiantil Saliente 2022 B"
- La resolución final será inapelable.
- Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto por la Coordinación de Internacionalización con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

### **CALENDARIO DE LA INVITACIÓN**

<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de la invitación	19 de julio del 2022
Registro de la solicitud en el sistema en línea (el sistema cierra a las 23:59 horas)	Del 19 de julio al 19 de agosto del 2022 (el registro en línea cierra a las 23:59 horas)
Envío de listado de candidatos a las UBIAs	22 de agosto del 2022
Validación de las UBIAs	22 de agosto al 26 de agosto del 2022
Entrega de la carta única de postulación	22 de agosto al 29 de agosto del 2022
Revisión y evaluación de candidatos	29 de agosto al 2 de septiembre del 2022
Publicación de preseleccionados	5 de septiembre del 2022
Entrega del recurso	El recurso podrá entregarse antes o durante la realización de la estancia.



**ANEXO 2**

<b>Coberturas necesarias para seguro médico internacional</b>	<b>Suma asegurada</b>
Asistencia médica por accidente	\$100,000 USD
Asistencia médica por enfermedad NO preexistente	\$100,000 USD
Asistencia legal por accidente de tránsito	Incluido
Asistencia psicológica	Incluido
Línea de consultas (solicitar información)	Incluido
Medicamentos recetados	Incluido
Repatriación de restos (funeraria)	Incluido
Responsabilidad civil	Incluido
Transferencia de fondos para fianza penal	Incluido
Traslado de un familiar en caso de emergencia (por hospitalización)	Incluido
Traslado sanitario (accidente, convalecencia, enfermedad)	Incluido
Cobertura de detección, seguimiento y tratamiento de COVID-19.	Incluido